



RESOLUCION No. 0317-AD-80

Lima, 27 de Mayo de 1980

Visto el Expediente N° 1162 presentado por la firma Constructora Luna Venero S.A., mediante el cual solicitan pago de Gastos Generales;

CONSIDERANDO :

Que la citada firma es contratista de la obra "Estadio Cerro de Pasco I Etapa", la misma que le fue adjudicada según Licitación Pública N° 01-78-SINAMOS;

Que de los Informes N° 042-UPOE-80, Informe N° 018-TLRST-80 se establece que la obra por problemas surgidos en la cimentación de la tribunas sobre terreno de pobre resistencia, estuvo paralizada por espacio de 317 días;

Que del Estudio efectuado por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se desprende que en aplicación de la cláusula vigésima tercera del respectivo contrato de ejecución de obra, es procedente reconocer a la firma Constructora Luna Venero S.A., la suma de S/. 676,538.00 por concepto de Gastos Generales por los 317 días de paralización de la obra a su cargo;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.07 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor de la firma "Constructora Luna Venero S.A.", la suma de :SEISCIENTOS SETENTISEIS MIL --- QUINIENTOS TREINTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 676,538.00) por concepto de Gastos Generales, generados durante los 317 días de paralización de la Obra a su cargo "Estadio Cerro de Pasco-I Etapa", en aplicación de la cláusula vigésima tercera del contrato de ejecución de obra, correspondiente al 3% del Presupuesto original por el número de días de ampliación de plazo entre 240, o sea :

S/. 17'073,523 (.03) (317/240) = S/. 676,538.00





RESOLUCION No. 0317-AD-80

Lima, 27 de Mayo de 1980

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administracion el Abono a favor de la firma "Constructora Luna Venero S.A.", por el importe de S/. 676,538.00 reconocido mediante -- acápite 1° de la presente resolución, con cargo al Programa 1163,-- Sub-Programa 1163.5, Proyecto 1163.5.2-Obras de Continuación Estadio Cerro de Pasco, Partida 08.01 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.

INRED

503
23 MAYO 1980

No. 147-OAJ-80

Fecha 23.5.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Asunto: PAGO DE GASTOS GENERALES A FIRMA CONTRATISTA LUNA VENERO

Referencia MI INF. 167-OAJ-80

Es grato dirigirme a su superior Despacho en relación con el asunto de la referencia, para comunicarle que en consideración de que la OCIE ha determinado la responsabilidad sobre la paralización de la Obra " "Estadio Cerro de Pasco-I Etapa", que se debió a la mala calidad del terreno que originó que se efectuarán estudios de mecánica de suelos, aclaración que fue solicitada por esta OAJ según el memorándum de la referencia, razón por la cual se le concedió una ampliación de plazo para la ejecución de la referida obra de 317 días, según Resolución N° 0221-AD-80 de 31.3.80; esta OAJ opina que es procedente reconocer en favor de la Firma Contratista recurrente la suma de S/. 676,538.00 por concepto de gastos generales, generados durante el tiempo que estuvo paralizada la obra en referencia, de conformidad con lo dispuesto por el DS. 036- de 06.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emy
Exp. adj. 1162


TEODOSO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
26 MAYO 1980
RECIBIDO



RESOLUCION No. 0221-AD-80

Lima, 31 de Marzo de 1980

Visto los Informes N° 031-UPOE-80 y N° 017-TJLRST-80;

CONSIDERANDO :

Que la firma "Constructora Luna Venero S.A." tiene a su cargo la ejecución de la obra "Estadio Cerro de Pasco-I Etapa", obra -- que le fue adjudicada según Licitación Pública N° 01-78-SINAMOS;

Que por Liquidación de SINAMOS, la Obra en referencia - fue encargada al INRED, habiéndose firmado la respectiva cláusula adi-- cional al contrato de ejecución de obra con fecha 26 de Julio de 1979;

Que de los Informes de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se desprende que por motivos del problema surgido en la - cimentación de las tribunas sobre terreno de pobre resistencia, es pro-- cedente conceder a la firma "Constructora Luna Venero S.A.", trescien-- tos diecisiete (317) días de Ampliación en el Plazo de ejecución de --- obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de In-- fraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la - Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 36 de 6- - 10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a la firma "Constructora Luna Venero S.A.", TRESCIENTOS DIECISITE (317) DIAS de AMPLIACION DE PLAZO - de ejecución de la obra "Estadio Cerro de Pasco - I Etapa", a partir -- del 23 de Junio de 1979, quedando diferida la fecha de finalización de la citada Obra para el 05 de Mayo de 1980.

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

503.
20 MAYO 1980 14.35

INFORME N° 146-OCIE-80

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : ING. JEFE DE LA OCIE
FECHA : MAYO, 20 DE 1980
ASUNTO : PAGO GASTOS GENERALES
REF. : INFORME N° 167-OAJ-80

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al Informe de la referencia del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informarle lo siguiente :

- Por Resolución N° 0221-AD-80 de 31-03-80, la misma que cuenta con la opinión favorable de las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva, se concedió a la firma Constructora Luna Venero S.A., 317 días de Ampliación de Plazo para la ejecución de la obra: Estadio Cerro de Pasco I Etapa.
- En los considerandos y antecedentes de la citada Resolución, están precisados los motivos que generaron la ampliación de plazo, específicamente por la mala calidad del terreno, lo que hizo necesario se efectuaran estudios de mecánica de suelos.
- Los gastos generales reconocidos, están en concordancia con lo estipulado en el Art. 17.07 y la última parte del Art. 11.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61-Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



503
19 MAYO 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Pago por concepto de gastos generales a la Firma Constructora Luna Venero S.A.

INFORME N° 167-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma Constructora Luna Venero a cargo de la Obra "Estadio Cerro de Pasco - I Etapa", la misma que fue adjudicado según Licitación Pública N° 01-78-SINAMOS, solicita al INRED pago de gastos generales.

Según se desprende de los Informes 042-UPOE 80 y 018-TLRST-80 de la OCIE que la citada obra estuvo paralizada por problemas surgidos en la cimentación de las tribunas sobre terreno de pobre resistencia.

La Oficina Central de Administración con Informe N° 124-OCA-80 de 29.4.80 opina que para realizar el indicado pago de gastos generales a la Firma Constructora Luna Venero S.A., previamente debe establecerse claramente - la responsabilidad que existe por la paralización de la Obra Estadio Cerro de Pasco, durante el tiempo de 317 días.

- 2.- Esta OAJ opina que para que el INRED proceda al pago por concepto de gastos generales a la Firma Constructora Luna Venero S.A., es necesario que previamente la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento determine a quien corresponde la responsabilidad de la paralización de la Obra por el tiempo de 317 días.

Lima, 17 de mayo de 1980

OAJ/80
TVM/emv
Exp.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 20-5-80
Hora 9.10
[Signature]
FIRMA

19-5-80
OCIE : INFORMAR

URGENT

ING. NIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 124 OCA-80

503

19 MAYO 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Pago por concepto de Gastos Generales a la Firma Constructora Luna Venero S.A.
Ref. : Memo. N°s. 161-OCIE-80 y 175-OP-80.
Fecha : Lima, 29 de Abril de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo especificado en el asunto, a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- La Oficina de Infraestructura, mediante su Informe N°161-OCIE-80 dirigido al Director Ejecutivo, que guarda relación con el Informe N°-042-UPOE-80 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de esa Oficina, opina por que se debe abonar la suma de S/.676,538.00, por concepto de Gastos Generales a la Firma Constructora Luna Venero S.A. como consecuencia de la paralización de la Obra "Estadio Cerro de Pasco, por el lapso de 317 días, en base a lo establecido en una cláusula del contrato otorgado a dicho contratista.
- 2.- La Oficina de Planificación emite opinión favorable, adjuntando el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, que aprueba el abono de la suma indicada por concepto de Gastos Generales a la Firma Constructora Luna Venero S.A.

La Jefatura a mi cargo es de opinión, que, si bien coincide con el pago por concepto de Gastos Generales a que hacen referencia los informes mencionados en los puntos expuestos en el presente Informe, estima que previamente debe establecerse claramente la responsabilidad que existe por la paralización de la Obra: Estadio Cerro de Pasco durante el lapso de 317 días, salvo mejor parecer.

En consecuencia, elevo a su consideración el presente informe con sus antecedentes para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

JBN/l.s.
cc: U. Financiera
: Archivo.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

503
18 MAYO 1980

INFORME N° 175-OP-80

A : JEFE DEL INRED.
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : GASTOS GENERALES - OBRA : ESTADIO CERRO
DE PASCO I ETAPA
REF. : MEMORANDUM N° 161-OCIE-80
FECHA : Lima, Abril 17, 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre el asunto del rubro lo siguiente :

Esta Oficina opina favorablemente por el Proyecto de Resolución, elaborado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en el que se autoriza a la OCA, el abono a favor de la Firma Constructora "Luna Venero S.A. el importe de S/. 676,538 mil soles, por concepto de gastos generales por paralización de la obra a su cargo.

Atentamente,

OP/JAF.
TCC/ead.
ADJ.: Proyecto Res.
Exp. N° 1162.
c.c.: OP.
APP.




HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

MEMORANDUM N° 161-OCIE-80

A : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE LA OCIE

FECHA : ABRIL, 15 DE 1980

ASUNTO : GASTOS GENERALES

REF. : EXP. 1162

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia de la firma Constructora - Luna Venero S.A., contratista de la obra "Estadio Ce---rro de Pasco I Etapa", mediante el cual solicitan el - pago de S/. 1'142,973.00 por concepto de Gastos Genera- les; elevar a su Despacho el Informe N° 042-UPOE-80, - el mismo que hago mio en todas sus partes.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
DEL INRED